



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGO  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 120 (MR)

Rengo, Marzo 13 de 2023

**VISTOS** :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos; lo establecido en los Artículo 9°, 41° y demás normas pertinentes del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Decreto Alcaldicio Nro. 00652 (MD) de fecha 16 de Noviembre de 1995, sobre delegación de firmas en la Dirección de Administración y Finanzas;

**CONSIDERANDO:**

Memorándum Nro. 053 de fecha 07/02/2023 emitido por el Departamento de Rentas y Patentes, por intermedio del cual solicita al Departamento de Tesorería y Finanzas, que el Inspector Municipal verifique el ejercicio de la actividad económica a las patentes morosas;

Correo electrónico de fecha 13/03/2023, mediante el cual Don Manuel Zarate Toro, Inspector Municipal, remite actas de cierre al Departamento de Rentas y Patentes;

Acta de Constancia de Cierre de Negocio de fecha 13/03/2023, emitida por el Inspector Municipal Don Manuel Zarate Toro, en el cual se indica que el local ubicado en Arturo Prat N° 140, Local 15, Rengo, donde se encuentra emplazada la Patente Rol 2024059, a nombre del contribuyente Sres. Acosta Cordoba SpA, se encuentra cerrado aproximadamente desde Febrero año 2023;

Certificado de Deuda de la patente Rol 2024059, del contribuyente Sres. Acosta Cordoba SpA, en el cual se indica que se encuentra moroso desde el Segundo Semestre del año 2022 al Primer Semestre año 2023;

Consulta Situación Tributaria de Terceros efectuada en la página web del Servicio de Impuestos Internos;

Que de acuerdo a lo verificado por el Inspector Municipal en terreno y certificado con la Acta de Constancia de Cierre de Negocio de fecha 13/03/2023, los Sres. Acosta Cordoba SpA, no se encuentran ejerciendo la actividad económica en el local ubicado en Arturo Prat N° 140, Local 15, Rengo.

**DECRETO:**

Elimínese la Patente Comercial **Rol Nro. 2024059, giro Venta al por menor de Artículos Ópticos**, a nombre del contribuyente Sres. Acosta Cordoba SpA, Rol Único Tributario Nro. [REDACTED] por no ejercer la actividad económica en la Comuna de Rengo.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RENGÓ  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 120 (MR)

Rengo, Marzo 13 de 2023

Dejase establecido, que el contribuyente individualizado, mantiene deuda con el Municipio, quedando pendiente de cancelación el período y concepto que se indica a continuación:

SEMESTRE	PATENTE	ASEO	TOTAL
	115.12.10.002.001.002.02.01	115.12.10.002.001.002.02.02	
2/2022	28.381.-	11.258.-	39.639.-

SEMESTRE	PATENTE	ASEO	TOTAL
	115.03.01.001.001.001.01.01	115.03.01.002.002.002.01.01	
1/2023	29.800.-	11.394.-	41.194.-

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERARDINE MONTOYA MEDINA  
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL RAMÍREZ ROJAS  
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

DBQ/ FOP/fop